

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE JUSTICIA

7117 *RESOLUCION de 18 de marzo de 1992, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que, en aplicación del artículo 1.º de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre, se jubila al Notario de Vélez-Málaga don Rafael Fernández Madrid, por haber cumplido la edad legalmente establecida.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre, y el Decreto de 1 de octubre de 1973, y visto el expediente personal del Notario de Vélez-Málaga don Rafael Fernández Madrid, del cual resulta que ha cumplido la edad en que legalmente procede su jubilación,

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por los artículos 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, y 7.º, Dos, 5, del Real Decreto 10/1991, de 11 de enero, ha tenido a bien acordar la jubilación forzosa del mencionado Notario por haber cumplido la edad legalmente establecida, y remitir a la Junta de Patronato de la Mutualidad Notarial un certificado de servicios al objeto de que por dicha Junta se fije la pensión y demás beneficios mutualistas que sean procedentes.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, el de esa Junta Directiva y demás efectos.

Madrid, 18 de marzo de 1992.—El Director general, Antonio Pau Pedrón.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Granada.

7118 *RESOLUCION de 24 de marzo de 1992, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se resuelve concurso de traslados entre Auxiliares de la Administración de Justicia para Organos de nueva creación, cuya entrada en funcionamiento será el 1 de abril de 1992.*

Visto el expediente instruido como consecuencia del concurso de traslados convocado por Resolución de 22 de enero de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de febrero), para cubrir plazas en Organos de nueva creación, entre Auxiliares de la Administración de la Justicia,

Esta Dirección General, de conformidad con lo previsto en los artículos 455 y 494 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y en el capítulo III del título IV del Reglamento Orgánico, aprobado por Real Decreto 2003/1986, de 19 de septiembre, y demás disposiciones concordantes, acuerda:

Primero.—Designar a los funcionarios del Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia que se relacionan en el anexo de esta Resolución y en las distintas fases de resultas, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Preferencias que se han tenido en cuenta en la resolución de este concurso:

Artículo 51.6 del Reglamento Orgánico:

Servicio Común Notif. y Embargos de los Juzgados de lo Social de Barcelona: Dos plazas.

Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona.

Juzgado de lo Social número 29 de Barcelona.

Audiencia Provincial de Castellón (Sección Segunda): Dos plazas.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Castellón.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Gandía.

Audiencia Provincial de Pamplona (Sección Tercera).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Paterna: Tres plazas.

Audiencia Provincial de Valencia (Sección Primera).

Juzgado de Primera Instancia número 9 de Valencia.

Juzgado de lo Penal número 10 de Valencia.

Juzgado de lo Penal número 11 de Valencia.
Juzgado de lo Social número 11 de Valencia.

Artículo 51.8 del Reglamento Orgánico:

Juzgado de lo Social número 10 de Valencia: Dos plazas.

Juzgado de lo Social número 11 de Valencia.

Audiencia Provincial de Zaragoza (Sección Quinta): Tres plazas.

Audiencia Provincial de Granada (Sección Segunda).

Artículo 49, c), del Reglamento Orgánico:

Juzgado de Instrucción número 33 de Madrid.

Juzgado de Instrucción número 24 de Madrid.

Juzgado de Instrucción número 18 de Sevilla: Cinco plazas.

Juzgado de Instrucción número 20 de Sevilla.

Disposición transitoria primera del Reglamento Orgánico:

Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Valencia: Cuatro plazas. (Para este puesto de trabajo, entre los funcionarios que han alegado la preferencia de la disposición transitoria primera y la del artículo 51.8 del Reglamento Orgánico, en igualdad de condiciones, se ha tenido en cuenta la antigüedad de los primeros.)

En la primera fase de resultas se ha amortizado una plaza en el Juzgado de lo Social número 4 de Sevilla y otra en el Juzgado de Instrucción número 33 de Madrid, por tener exceso de plantilla.

Segundo.—Excluir del concurso a los Auxiliares de la Administración de Justicia que se relacionan a continuación:

Artículo 54, b), del Reglamento Orgánico (por solicitar destinos pertenecientes al mismo centro de trabajo):

Blanco Prieto, Palmira.

Gutiérrez Martínez, Jesús.

Medina Fernández, Encarnación.

Navarro Ramírez, Carlos.

Sáez Pérez, María del Carmen.

Talavera Domingo, Antonio.

Artículo 54, c), del Reglamento Orgánico (por no llevar un año en su destino desde la fecha en que tomaron posesión):

Alabarta Cervera, María Estrella.

Albertos Espinosa, María Manuela.

Aionso Puente, María Asunción.

Alvarez Villafines, Lino.

Aniceto Alonso, Concepción.

Arrillaga Costa, María Aránzazu.

Beltrán Falomir, Rosalía.

Betzanos Calderón, María Luisa.

Blasco Agut, Susana.

Bruned Loste, María Engracia.

Bueno García, Fernando.

Calvo Nieto, Pedro Fernando.

Garasa Guijarro, Miguel.

Caro Martín, Manuel.

Cristóbal Rodríguez, María Paloma.

Cruz Alabarta, María Inmaculada de la.

Chopo Madrigal, Jesús Carmelo.

Chornet Garzón, Rafael.

Martín Chueca, María Pilar.

Dieste Muñoz, Julián Florencio.

Domingo Urbán, María Carmen.

Esteve Oriola, Manuel.

Fernández Graña, José Joaquín.

Francés Iglesias Ana María.

Gargallo Barreda, Araceli.

Giménez Castillejos, Remedios.

Goded Herrero, Elena.

González Iranzo, Juan José.

Gutiérrez Vela, Mercedes.

Hernández Vicente, Blanca Rosa.

Herreros Arilla, Rafael.

Infantes Rodríguez, Rafael.